

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDGAR CORREA LÓPEZ
DEMANDADO: BALTAZAR DUQUE RAMÍREZ
RADICADO: 2013-00301-00

De la liquidación actualizada de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 8, 9 y 10 de junio de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 4 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

DESIJACIÓN: 4 de junio de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
SECRETARIA